

## **Poder**

Tanto ciudadanos argentinos como extranjeros pueden otorgar poder según la legislación argentina ante la Embajada Argentina en Suecia.

El poderdante obtiene testimonio (copia) del poder, la cual deberá otorgar al apoderado. El original del poder firmado queda archivado en la Embajada.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 80 por cada 25 renglones o fracción inferior a 25 renglones, al tipo de cambio del día de tramitación. El monto exacto en SEK es informado en el turno consular.

Excepción: está exento de arancel quien otorga poder en el marco de trámite de pensión graciable otorgada como indemnización por violaciones a los derechos humanos.

Duración estimada del turno consular: máximo 30 minutos.

Demora para retirar el poder firmado: se retira en el mismo turno.

### Procedimiento

1° | Solicite turno por correo electrónico a [consulares\\_esuec@mrecic.gov.ar](mailto:consulares_esuec@mrecic.gov.ar) informando nombre y apellido y –si lo desea– preferencia de días para el turno.

**Si usted vive fuera de Estocolmo, puede solicitar turno para alguna de nuestras visitas consulares al interior de Suecia. Próximas visitas: Malmö 18/10/2018 | Göteborg 19/10/2018.**

**Adjunte al correo electrónico texto que deberá contener el poder, en formato Word. Se sugiere encargar la elaboración de dicho texto a abogado o profesional del derecho.**

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los 2 días hábiles posteriores a la solicitud de turno. Para trámite a realizarse en las oficinas de la Embajada, los turnos son asignados para horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

3° | Preséntese al turno acompañado de documento de identidad (DNI argentino, si es argentino, o tarjeta de identidad o pasaporte extranjero, si no es argentino). **Si su turno fue concedido para una de nuestras visitas consulares al interior de Suecia, debe presentar asimismo fotocopia del DNI argentino o tarjeta de identidad o pasaporte extranjero.**

**Importante: en el poder usted aparecerá identificado con el documento de identidad que hubiera presentado. No figurará su DNI argentino si usted presentó tarjeta de identidad o pasaporte sueco.**

### Revocación de poder

Todo lo dicho arriba se aplica asimismo a la revocación de poder otorgado previamente, sin importar autoridad pública ante la cual se hubiera otorgado el mismo en el pasado.